

Urbana. Número catorce. Piso letra A en la planta cuarta de la casa en esta ciudad, calles General Franco y Santa Ana, sin número. Mide la superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Tiene su frente al vestíbulo de esta planta, luces de ascensor y piso vivienda letra B de la misma. Linda: Por la derecha de su entrada, con hueco de ascensor, caja de escalera y piso letra B de la propia planta; por la izquierda, con la calle Santa Ana; y por el fondo, con patio del inmueble y finca de don Matías Casado Rodríguez.

Cuota. Cinco enteros y diez décimas por ciento.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día uno de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las trece horas; la segunda, en su caso, para el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las trece horas; y la tercera, en el suyo, para el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las trece horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil a partir del día de celebración de la tercera subasta a las trece horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría.

3. El tipo para la primera subasta es de ocho millones cien mil pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada, la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Alcalá de Guadaira, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco

*EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 2913/95).*

Yo, Rafael Morales Lozano, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad de Alcalá de Guadaira, con despacho en la calle Salesiano Antonio Torrero, número uno, hago saber:

1. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente tres, de la finca siguiente:

Urbana. Módulo interior B-Catorce, situado en la nave industrial letra B, de la edificación situada en la parcela de terreno señalada en el plano particular con los números ocho y nueve y parte de la diez y once, procedente de la finca La Red, en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla). Linderos: Visto desde su puerta de entrada, por su frente, con calle central; por la derecha, con módulo interior B-13; por la izquierda entrando con módulo interior B-15 y por el fondo con el módulo interior B-34. Superficie construida: Ocupa ciento sesenta y dos metros con sesenta

centímetros cuadrados. Características constructivas: La construcción está hecha a base de estructura metálica de perfiles laminados, con cubierta de chapa de acero galvanizado; fachada de ladrillo blanco en labor vista, que se remata con banderola de chapa de acero lacada y las paredes son de bloques huecos de hormigón. Dispone en fachada de hueco de ventana y una puerta de acceso tipo garaje, basculante, con portillo para paso de hombre.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día uno de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil a partir del día de celebración de la tercera subasta a las doce horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría.

3. El tipo para la primera subasta es de veinticuatro millones trescientas mil pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada, la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Alcalá de Guadaira, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco

*EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 2914/95).*

Yo, Rafael Morales Lozano, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad de Alcalá de Guadaira, con despacho en la calle Salesiano Antonio Torrero, número uno, hago saber:

1. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente dos, de la finca siguiente:

1. Urbana. Nave industrial número cinco, situada en el Polígono Industrial La Red, procedente de la finca denominada «La Red del Agua», en la margen derecha de la carretera nacional 334 de Sevilla-Málaga-Granada, según se va a estas últimas poblaciones, término municipal de esta ciudad, cuya nave es diáfana, con estructura de acero en perfiles laminados, cerramiento con citara de ladrillo perforado a cara vista, cubierta con faldón de chapa conformada de acero galvanizado, solera de hormigón en masa, ventanas de hojas correderas, ejecutadas con perfiles conformados en frío de acero galvanizado y acristalamiento con vidrio doble. Mide seiscientos treinta y ocho metros cuadrados y linda: Por su frente con parcela número ocho de la división destinada a calle o zona común, por la derecha de su entrada con la nave número seis, antes

parcela de igual número y por la espalada o fondo con la parcela número diez de esta división destinada a zona común.

Tasada para subasta en treinta y nueve millones setecientas noventa y nueve mil setecientos dieciséis pesetas.

2. Urbana. Bloque número seis, al sitio Buenavista o Malasmañanas, pago de Peromingo, con espacios colindantes a la prolongación de la calle Atilano de Acevedo, en término de Alcalá de Guadaíra. Casa número cincuenta y seis. Vivienda letra C de la segunda planta alta, con fachada principal a calzada de servicio. Su superficie es de sesenta y cuatro metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, a la que aumentándole la parte proporcional en elementos comunes resulta una superficie total de setenta y tres metros y quince decímetros cuadrados.

Linda: Por su derecha entrando, al Este, con piso letra B, de la misma casa y planta; por su izquierda, al Oeste, con piso letra A de igual planta de la casa número cincuenta y cinco y patio de manzana al que presenta fachada lateral; por su frente, al Sur, con patio de manzana al que representa fachada lateral y vestíbulo de planta, en el que se sitúa su puerta de entrada; al fondo, al Norte, su fachada principal, con calzada de servicio de la urbanización paralela a la Carretera Nacional de Sevilla-Málaga-Granada.

Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza principal.

Su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de: 6,1614 por ciento.

Está señalada en la escritura de división horizontal con el número ciento cincuenta y nueve.

Tasada para subasta en seis millones cuatrocientas cincuenta mil doscientas ochenta y cuatro pesetas.

Y que procediendo la subasta de dichas fincas, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día uno de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las once horas; y la tercera, en el suyo, para el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil a partir del día de celebración de la tercera subasta a las once horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría.

3. El tipo para la primera subasta es de cuarenta y seis millones doscientas cincuenta mil pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada, la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Alcalá de Guadaíra, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Yo, Rafael Morales Lozano, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad de Alcalá de Guadaíra, con despacho en la calle Salesiano Antonio Torrero, número uno, hago saber:

1. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente uno, de la finca siguiente:

1. Urbana. Chalet, destinado a vivienda unifamiliar ubicada en la Avenida Santa Lucía número quince en Alcalá de Guadaíra. Linda: Por su frente, con resto de finca matriz de que se segregó, que se destina a acceso o salida de esta finca y de las demás procedentes de la finca matriz; derecha entrando, con finca de igual procedencia que la que se describe, propiedad de don Francisco Leoncio Mantecón; izquierda, con finca de igual procedencia, de don Hilario Rodríguez Elías y fondo, finca de herederos de don Luis Díaz González. La vivienda ocupa una superficie construida, entre sus dos plantas de ciento cincuenta y un metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. La planta baja se compone de hall, salón, comedor, pasillo y cocina y aseo; y la planta alta de cuatro dormitorios, distribuidor y baño. El resto de la superficie de la parcela sobre la que se asienta está destinada a zona ajardinada, dentro de la cual existe una piscina.

Y que procediendo la subasta de dichas fincas, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día uno de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil a partir del día de celebración de la tercera subasta a las diez horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría.

3. El tipo para la primera subasta es de dieciocho millones de pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada, la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Alcalá de Guadaíra, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

SDAD. COOP. AND. MÁRMOLES GIRALDA

ANUNCIO. (PP. 2909/95).

Mármoles Giralda Sociedad Cooperativa Andaluza en liquidación. En Junta General Universal celebrada el 1 de diciembre de 1995 aprobó por unanimidad la propuesta